



**Resolución Directoral Ejecutiva**  
**N° 022 -2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 14 FEB. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2013-AG, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, adscrito al Ministerio de Agricultura, y con una temporalidad sujeta a la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, a través de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;

Que, el inciso g) del artículo 3° del citado Decreto Supremo, establece que el Comité Técnico MI RIEGO estará conformado, entre otros, por el Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, o su representante;

Que, estando a la norma citada en el párrafo precedente corresponde emitirse el acto resolutivo que designe al representante alterno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2013-AG, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello, Director de la Dirección de Operaciones como representante alterno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

